

The image features a large, faint watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the eagle, the letters 'IMSS' are written in a bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO MODIFICATORIO
Nº 2 (DOS)
AL CONTRATO 012M7B997E13322017
REGISTRO SAI U220644

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322017, REGISTRO SAI U220644 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR EL MTRO. ZOÉ ALEJANDRO ROBLEDO ABURTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:


ANTECEDENTES

- I. Con fecha 14 de diciembre de 2022, "LAS PARTES" celebraron el contrato abierto plurianual número 012M7B997E13322017, REGISTRO SAI U220644, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número AA-012M7B997-E133-2022, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Medicamentos de Patente (114 Claves) y Fuente Única (100 Claves) para los Ejercicios Fiscales 2023-2024", con una vigencia considerada a partir del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024, por el monto mínimo de \$135,750,097.48 (CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), y el monto máximo del mismo es por la cantidad de \$339,237,220.56 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 56/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es del 0% (cero por ciento), conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATO".
II. En la Cláusula QUINTA de "EL CONTRATO", "LAS PARTES" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes adquiridos.
III. Con fecha 02 de noviembre de 2023, "LAS PARTES" celebraron el Convenio Modificatorio número 1 (uno) a "EL CONTRATO" a efecto de incrementar hasta en un 20% (veinte por ciento) la cantidad máxima contratada de las claves 010 000 4174 00 00,


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

Vertical text on the right margin containing administrative details and signatures.

	<p>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p> <p>N° 2 (DOS)</p> <p>AL CONTRATO 012M7B997E13322017</p> <p>REGISTRO SAI U220644</p>
---	---	---

POR "EL PROVEEDOR"
ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
R.F.C. ELM4309211L3



C. MARÍA ANGÉLICA BECERRIL PONTAZA
Representante Legal

RRSR/HRJ/LMLR/XPM

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 2 (DOS) DEL CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL NÚMERO 012M7B997E13322017, REGISTRO SAI U220644 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE PATENTE (114 CLAVES) Y FUENTE ÚNICA (100 CLAVES) PARA LOS EJERCICIOS FISCALES 2023-2024", QUE CELEBRAN EN 09 FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 30 DE ABRIL DE 2024.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO

N° 2 (DOS)

AL CONTRATO
012M7B997E13322017

REGISTRO SAI
U220644

ANEXO 1

“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS 1

SIN TEXTO

ESTADÍSTICA DE
2015



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 09 53 84 61 1810/2024001066

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2024

C. María Angélica Becerril y/o
Representante Legal de la Empresa
Eli Lilly y Compañía de México, S.A. de C.V.
Presente.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA QUE NO SON DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato **012M7B997E13322017** y con registro en SAI **U220644**, abierto vigente, suscrito con su representada.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, derivado del próximo ejercicio de la cantidad máxima contratada derivada de la compra consolidada 2023-2024 con motivo de mayor consumo, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar ampliar en piezas la clave detallada a continuación:

No. de Registro SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U220644	010	000	6282	00	00	ABEMACICLIB. TABLETA CADA TABLETA CONTIENE ABEMACICLIB 150 MG ENVASE CON 56 TABLETAS.	\$22,928.19	4,790	958	20%	\$21,965,206.02

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de **2 días hábiles** contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficialía de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su aceptación o negativa por escrito **suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.**

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Recibi Original

27/febrero/24

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisor: Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Bienes Terapéuticos
Revisor: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área
Elaboró: Elandi Cisneros Iglesias

Cop: **Mtro. Jorge de Anda García**, Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)
Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño, Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Lic. Humberto Rincón Juárez, Titular de la División de Contratos

ELI LILLY y Compañía de México

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



SIN TEXTO

COMISION DE CONTRATOS

Lilly

Ciudad de México, abril 17 2024

ATENCION:
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Unidad de Administración
Coordinación Técnica de Planeación
Coordinación de Control de Abasto.

Maestra Karina del Rocío Sarmiento Castellanos
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
P R E S E N T E

Asunto: Respuesta al Of. N° 09 53 84 611810/2024001066 Referente a solicitud de Anuencia de ampliación del 20% del contrato contrato 012M7B997E13322017 con registro SAI U220644.

Me dirijo a usted, con relación al Of. N° 09 53 84 611810/2024001066, yo MARIA ANGELICA BECERRIL PONTAZA en mi carácter de representante legal de ELI LILLY Y COMPAÑÍA DE MEXICO, S.A. DE C.V. para,, manifestarle la aceptación de la ampliación del contrato U220644. Prevalciendo las mismas condiciones estipuladas en los contratos mencionados.

Clave a ampliar:

No Contrato	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima contratada	Cantidad susceptible a ampliar	% a ampliar	Importe de la ampliación
U220644	010	000	6282	00	00	ABEMACICLIB. TABLETA CADA TABLETA ABEMACICLIB 150MG ENVASE CON 56 TABLEAS	\$ 22,928.19	4790	958	20%	\$ 21,965,206.02

Quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,
Eli Lilly y Compañía de México, S.A. de C.V.

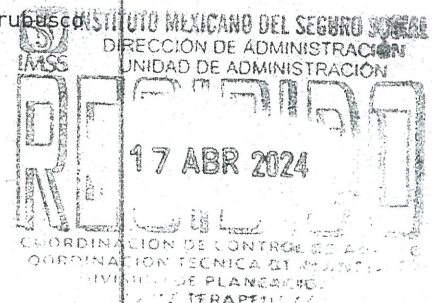

María Angélica Becerril Pontaza
Representante legal.
becerril_angelica@lilly.com
5552174722

- Ccp: -Mtro. Jorge de Anda García Titular de La Coordinación del Abasto(*)
- Mtro. Aunard Agustín de la Rocha Waite-Titular de la Coordinación de Bienes y Contratación de Servicios*
- Lic. Rafael Sánchez Ramos.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos*
- Lic. Humberto Rincón Juárez.- Titular de la División de Contratos.*

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Eli Lilly y Compañía de México S. A. de C. V.
Calzada de Tlalpan N° 2022. Col. Campestre Churubusco

C. P. 04200 Ciudad de México
Conmutador: 5484 3800



SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
ANEXOS**



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Administración
Coordinación de Control de Abasto

Of. N° 09 53 84 61 1800/2024002155

Ciudad de México, a 22 de abril de 2024

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Presente

RECEBIDO
25 ABR 2024
T. H.
14:05
C. P. 11

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia a los **012M7B997E13322017** y con registro en SAI **U220644**, suscrito **Eli Lilly y Compañía de México, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad con motivo del ejercicio de la cantidad máxima amparada en el instrumento jurídico de referencia derivado del procedimiento de contratación complementaria consolidada 2023-2024, en que con independencia de las contrataciones complementarias 2024, se identifica entrega directa en los almacenes de los OOAD y UMAE, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio a los contratos de referencia en que se amplía el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MAXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE AMPLIACIÓN
U220644	010	000	6282	00	00	\$22,928.19	4,790	100.00%	958	20%	\$21,965,206.02

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON AMPLIACIONES PREVIAS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$189,303,656.19	\$189,303,656.19	\$211,268,862.21	\$84,545,593.46

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$149,933,564.37	\$60,008,928.98	\$189,303,656.19	\$75,741,168.50	\$339,237,220.56	\$135,750,097.48

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
RENAIXEMENT DEL PROLETARIAT
REVOLUCIONARIU - 1902-1905
DEL MUNDU



Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON AMPLIACIONES PREVIAS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$167,101,783.96	\$66,889,471.90	\$189,303,656.19	\$75,741,168.50	\$356,405,440.15	\$142,630,640.40

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$167,101,783.96	\$66,889,471.90	\$211,268,862.21	\$84,545,593.46	\$378,370,646.17	\$151,435,065.36

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, sin que rebasen además del 20% en la cantidad máxima contratada, el 20% del presupuesto máximo del presente ejercicio, indicando en los recuadros que anteceden el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtro. Jorge de Anda García

Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Superviso: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. Jefe de Área
Elaboró: Joanna Madira González Ulloa

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (*)
- C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. - Titular de la Unidad de Administración. (*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (*)
- Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. - Titular de la División de Contratos. (*)

Se envían copias a través de SICCC



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CMR CM2
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes Terapéuticos

Of N° 09 53 84 61 1CFD/**003858**/2024

Ciudad de México, a 29 de abril de 2024.

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, solicitó mediante oficio 095384611800/202400**2155** (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para llevar a cabo la ampliación de hasta el 20% en piezas al contrato **012M7B997E13322017** con registro en SAI **U220644**, signado con la empresa **ELI LILLY Y COMPAÑIA DE MEXICO, S.A. DE C.V.** derivado del procedimiento de contratación: **AA-012M7B997-E133-2022**.

En este sentido, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, le envió los documentos atinentes.

No omito mencionar que esta División a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Titular de la División

Mtra. Araceli Sánchez Vega

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán
Líder de Proyectos A 80

C.c.p.

Lic. José Gonzalo Badillo Merino - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)

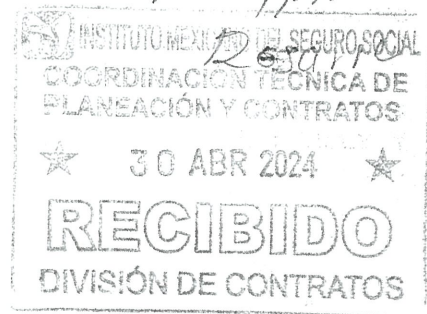
C.P. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. (*)

Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (*)

C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

Mtra. Karina del Rocío Sarmiento Castellanos. - Coordinación Técnica de Planeación. (*)

(*) copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

**DIVISION DE CONTRATOS
MEXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000078232-2024

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
160000 CoordControlAbasto
Concepto: OF 876 RECIBIDO EL 21 DE FEBRERO DE 2024 DE MEDICAMENTOS
Fecha Elaboración: 26/02/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,331,491,370.77
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS
Partida Presupuestaria SHCP: 25301 Medicinas y productos farmacéuticos
Unidad de Información: 221401
Centro de Costos: 150200

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMROMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE). Values range from 0.0 to 4,999,276.2.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PRE-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE
Laura Natalia Lopez Tinajero
Titular Div de Cit y Seguimiento al Proceso de Oper en Ambito Central

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO
CONTRATO No.
IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00
Stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, COORDINACION TECNICA DE GESTION PRESUPUESTARIA, DIVISION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL PRESUPUESTO DE OPERACION EN EL NIVEL CENTRAL

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

UNIVERSIDAD DE COLOMBIA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES